



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

Siendo las 10:30 horas del día 28 de octubre del 2025, en el inmueble sito en la Avenida Industrial Lote D-9 Oficina N° 102 de la Residencial Huancaro, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco, se hacen presentes las siguientes socias accionistas:

- **CARLA JESSICA CARMONA AGUIRRE**, titular de 1400 acciones sociales,
- **EYPROL DANAE VILLA CARMONA**, titular de 600 acciones sociales.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Estando presentes las titulares de las 2000 acciones sociales que representan el 100% del capital social, las socias por unanimidad acuerdan dar por convocada, válidamente calificada e instalada la presente Junta Universal, aprobando por unanimidad el desarrollo de la agenda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120° de la ley número 26887 Ley General de Sociedades.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE JUNTA.

Se nombra en el cargo de presidenta de la junta a la socia EYPROL DANAE VILLA CARMONA y en el cargo de secretaria de acta la socia CARLA JESSICA CARMONA AGUIRRE, para tratar el siguiente orden del día:

AGENDA:

aprobación del REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE y RESOLUCIÓN DE DIPUTAS ELIT ARBITRIUM SAC

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Las socias reunidas en su calidad de titulares de la totalidad de intereses de la sociedad, resultó necesario para de APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO del CENTRO DE ARBITRAJE y RESOLUCION DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM SAC, en concordancia con el Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO A CARGO DE LAS INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS. por lo que es unánime el acuerdo de las asociadas.

PRIMER ACUERDO: Por unanimidad las socias de "CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM S.A.C.", acuerdan aprobar el Reglamento Interno del Centro de ARBITRAJE Elit Arbitrium S.A.C



SEGUNDO ACUERDO: Por unanimidad las socias de "CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTA DEL ABRITRUM S.A.C." acuerdan APROBAR el Reglamento interno del CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DIPSUTAS ELIT ARBITRIUM S.A.C.

No habiendo más puntos a tratar en la presente junta, se da por finalizada la presente sesión a las 11:45 horas del mismo día, que en señal de conformidad es suscrita y firmada en señal de conformidad los socios asistentes.


CARLA JESSICA CARMONA AGUIRRE


EYPROL DANAE VILLA CARMONA

CERTIFICO : Que las firmas que anteceden corresponden a: CARLA JESSICA CARMONA AGUIRRE CON
DNI Nº 23975779 y EYPROL DANAE VILLA
CARMONA CON DNI Nº 73123871

quienes han firmado y estampado su huella dactilar en mi presencia. La Notaria que autoriza no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 D. Leg. 1049) Doy fe.
Cusco,

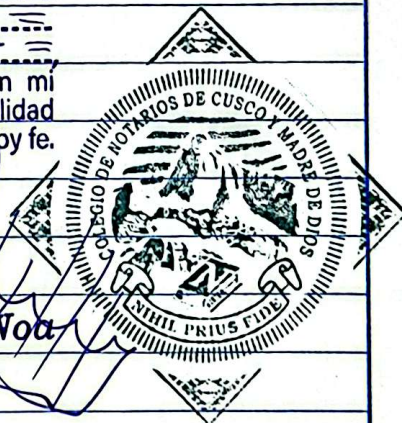
24 NOV. 2025

LHN



Lisbeth Holgado Noa

ABOGADA - NOTARIA
REG. Nº 045 CNCMD



DACER